REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 119 -2019-ANA

Lima, 24 JUN. 2019

VISTOS:

La Carta Nº 031-2019-T-GOTEO EIRL-MOQ de fecha 23 de mayo de 2019, emitida por el Gerente de la empresa T-goteo EIRL; el Informe N° 073-2019-ANA-DPDRH/UCA de fecha 12 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Cultura de Agua de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 508-2019-ANA-OAJ de fecha 20 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua (ANA) como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 30048, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece como función de la entidad promover programas de educación, difusión y sensibilización sobre la importancia del agua para la humanidad destinados al establecimiento de una cultura del agua que reconozca los valores social, ambiental y económico de dicho recurso;

Que, la empresa T-goteo EIRL y la Asociación Reforestación Omo están organizando el I Simposium del Agua Residual "Estrategias de la Gestión Integrada de reúso de aguas residuales domésticas tratadas del PTAR OMO – Moquegua", el cual se llevará a cabo el día 02 de agosto de 2019, en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR OMO, valle y distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua;

Que, el evento en mención tiene como objetivo difundir políticas públicas nacionales de gestión integrada de recursos hídricos y difundir estrategias de gestión de reúso de aguas residuales domésticas tratadas del PTAR OMO, generando un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre uso y gestión de dicho recurso, con la participación de representantes de instituciones públicas y entidades privadas vinculadas a la gestión de recursos hídricos;

Que, mediante Carta de Vistos, el Gerente de la empresa T-goteo EIRL solicitó la oficialización del precitado evento, así como la autorización para el uso del logotipo de la institución en el material de difusión del simposium;

Que, el evento señalado abordará temas relacionados a la autorización de reúso de aguas residuales, fortalecimiento de organizaciones de usuarios de agua, estrategias de gestión integrada de reúso de aguas residuales domésticas tratadas del PTAR OMO, entre otros, lo que contribuirá a fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores ligados a la gestión de recursos hídricos, así como a mejorar políticas públicas y privadas para la gestión del agua en el

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. WALTER ORLANDO LICERA JEFE JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. JORGE CARLOS ARBULÚ CALLAN Gerente General Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. Jessica P. Villegas Vásquez Directora Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. Carlos Antonio Perlecha Fuentes Director Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

país, por lo que con Informe Legal N° 508-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en cuanto a la procedencia de lo solicitado, a través de la emisión de la resolución jefatural respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado I Simposium del Agua Residual "Estrategias de la Gestión Integrada de reúso de aguas residuales domésticas tratadas del PTAR OMO – Moquegua", organizado por la empresa T-goteo EIRL y la Asociación Reforestación Omo, a realizarse el día 02 de agosto de 2019, en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR OMO, valle y distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua.

Artículo 2°.- Autorizar el uso del logo de la Autoridad Nacional del Agua en los documentos de difusión del evento señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua